

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes  
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios  
y Control de Bienes

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NACIONAL**

**N° IA-05-613-005000999-N-48-2023**

**“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE  
FUMIGACIÓN”**

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN .....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN .....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS .....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	7
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES .....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	10
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	10
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN .....	10
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	10
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO.....	10
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO..</b>	<b>12</b>
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS .....	12
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN .....	12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES .....	13
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA .....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN .....	16
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	16
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	17
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO.....	17
<b>4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....</b>	<b>21</b>
<b>5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO.....</b>	<b>30</b>
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO RESPECTIVO.....	30
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	31



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	33
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	33
<b>6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>33</b>
<b>8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>33</b>
<b>9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES .....</b>	<b>34</b>
<b>10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. ....</b>	<b>35</b>
<b>11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....</b>	<b>36</b>
<b>APÉNDICE “1” .....</b>	<b>67</b>
<b>APÉNDICE “2” .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO).....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) .....</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) .....</b>	<b>106</b>
<b>ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE).....</b>	<b>108</b>
<b>ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) .....</b>	<b>109</b>
<b>ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES).....</b>	<b>110</b>
<b>ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) .....</b>	<b>113</b>
<b>ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....</b>	<b>114</b>
<b>ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP) .....</b>	<b>115</b>
<b>ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....</b>	<b>116</b>
<b>NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....</b>	<b>120</b>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administradora del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora del Instrumento contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de “**LOS SERVICIOS**” y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 3. Área requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- 4. Área técnica:** La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. Contrato Marco:** Contrato Marco para la prestación de los “**SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**” celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Posibles prestadores del servicio, el cual fue suscrito el 29 de julio de 2019 y publicado en el portal oficial de CompraNet. Así como el Primer Convenio Modificatorio, el cual fue suscrito el 07 de octubre de 2019, Segundo Convenio Modificatorio, suscrito el 10 de noviembre de 2020, Tercer Convenio Modificatorio, suscrito el 15 de octubre de 2021, Cuarto Convenio Modificatorio, suscrito el 24 de febrero de 2022, Quinto Convenio Modificatorio, suscrito el 17 de mayo de 2022, Sexto Convenio Modificatorio, suscrito el 23 de noviembre de 2022 y Séptimo Convenio Modificatorio, suscrito el 27 de abril de 2023. <https://www.gob.mx/compranet/documentos/contrato-marco-servicios-integrales-de-jardineria-y-fumigacion>
- 6. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 7. El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 8. LOS SERVICIOS:** “**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**”.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **Instrumento Contractual Específico:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de conformidad con la cláusula Séptima del Contrato marco.
14. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-05-613-005000999-N-48-2023, para la contratación del "Servicio integral de jardinería y Servicio integral de fumigación".
15. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## **CONVOCATORIA**

La Secretaría convoca a las personas físicas y morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionada con **“LOS SERVICIOS”** para participar en la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-48-2023**, relativa al **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 40, 41 fracción XX, 43 y 47 fracción I de la **LAASSP**, 14, 14 BIS, 14 TER, 35, 39, 77, 78 y 85 del **RLAASSP** y los numerales 5.2, 5.4.3 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

---

#### **1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**Dependencia Contratante:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Área contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

**Domicilio del Área Contratante:** Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

#### **1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011 (Según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (Según sea aplicable).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-48-2023

### 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2023.

### 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

### 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00043** de fecha **09 de febrero de 2023**, para el “**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**”, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

### 1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partidas, como a continuación se describen:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	“Servicio Integral de Jardinería”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “1”</b> del presente Anexo Técnico.
DOS	“Servicio Integral de Fumigación”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “2”</b> del presente Anexo Técnico.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de “**LOS SERVICIOS**” se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Los licitantes deberán considerar que los precios unitarios que coticen para cada partida con base en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria, no deberán ser iguales o estar por encima de los precios máximos contenidos en el **ANEXO VI Y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificadorio del Contrato Marco para la prestación de los **“SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”**.

### 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que resulte adjudicado deberá cumplir con lo establecido por las siguientes normas:

- PARTIDA UNO: SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	Fecha de publicación en el D.O.F. o G.O.CDMX	Link de consulta
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09/12/2008	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008</a>
<b>NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).	01/04/2016	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0e0f5e47dc80df8b5236d8ff230c5211.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0e0f5e47dc80df8b5236d8ff230c5211.pdf</a>
<b>NOM-232-SSAI-2009</b>	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	13/04/2010	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010</a>
<b>NOM-003-STPS-1999</b>	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.	28/12/1999	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4958601&amp;fecha=28/12/1999">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4958601&amp;fecha=28/12/1999</a>
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&amp;fecha=06/05/2011">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&amp;fecha=06/05/2011</a>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	Fecha de publicación en el D.O.F. o G.O.CDMX	Link de consulta
<b>NOM-019-SEMARNAT-2017</b>	Que establece los Lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores.	22/03/2018	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516918&amp;fecha=22/03/2018#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516918&amp;fecha=22/03/2018#gsc.tab=0</a>
<b>NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.	17/09/2013	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/52375fdf48244.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/52375fdf48244.pdf</a>
<b>NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	30/11/2012	<a href="http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/images/stories/normatividaddf/nadf_020_ambt_2011.pdf">http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/images/stories/normatividaddf/nadf_020_ambt_2011.pdf</a>

• **PARTIDA DOS: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	Fecha de publicación en el D.O.F. o G.O.CDMX	Link de consulta
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09/12/2008	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008</a>
<b>NOM-256-SSA1-2012</b>	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.	29/01/2013	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286029&amp;fecha=29/01/2013">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286029&amp;fecha=29/01/2013</a>
<b>NOM-232-SSA1-2009</b>	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	13/04/2010	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010</a>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

## 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

## 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones “**LA SECRETARÍA**” utilizará el criterio binario; toda vez que para “**LOS SERVICIOS**” no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por “**LA SECRETARÍA**” y oferten el **Subtotal final antes de I.V.A. para evaluar más bajo para cada partida**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los precios máximos establecidos en los Anexos VI y VII del Sexto Convenio Modificatorio del Contrato Marco para la prestación de los “**Servicios integrales de jardinería y fumigación**”, pudiendo consultarse en las siguientes ligas:

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Sexto\\_Convenio\\_Modificatorio.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Sexto_Convenio_Modificatorio.pdf)

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007\\_Anexo\\_VI.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VI.pdf)

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007\\_Anexo\\_VII.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VII.pdf)

## 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

“**LOS SERVICIOS**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicados por partida al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferten el **Subtotal final antes de I.V.A. para evaluar más bajo para cada partida** considerando los precios máximos establecidos en los **ANEXOS VI Y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificatorio del Contrato Marco para los “**Servicios integrales de jardinería y fumigación**” conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego a los artículos 29 fracción XII y 36 BIS de la LAASSP.

## 2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual específico y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

### **2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;**

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;**

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

### **2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;**

De conformidad con el apartado denominado **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### **2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA CONTRATACIÓN;**

De conformidad con el apartado denominado "**DEDUCCIONES AL PAGO**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

### **2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;**

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva sólo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

### **2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO Y**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

**2.10.7 EL DESCGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;**

No aplica.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica.

**3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

Acto	Fecha	Horario	Lugar
<b>Difusión de la Convocatoria en CompraNet</b>	13 de junio de 2023	No aplica	A través del Sistema CompraNet <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
<b>Presentación y de Apertura y de Proposiciones.</b>	19 de junio de 2023	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>
<b>Acto de Notificación de Fallo</b>	22 de junio de 2023	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
<b>Firma del instrumento contractual específico.</b>	A más tardar el 07 de julio de 2023	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> , se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

### 3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través del Sistema CompraNet, en el apartado correspondiente.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 15 de junio de 2023** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio.**

La contratante procederá a enviar, a través de CompraNet, en el apartado correspondiente, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del Sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28\\_compranet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf)

### **3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

### **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual específico dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO"** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual específico, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP (ANEXO ONCE)**.
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Números: 5, 6 y 7 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

### **3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

### **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN**

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

### **3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

### **3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

### **3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

### **3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS**

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

### **3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO.**

#### **a) FALLO**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual específico en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

#### **b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO**

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual específico a más tardar el **07 de julio de 2023**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de “**LOS SERVICIOS**” objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

#### **c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO**

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado “CompraNet”, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

**Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la siguiente documentación:**

#### **Para Personas Físicas:**

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**Para Personas Morales:**

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 8.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9.** Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

#### **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
1	<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</b>	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el <b>ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)</b> . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	<b>Dirección de correo electrónico del Licitante.</b>	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	<b>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</b>	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	<b>Declaración de Integridad.</b>	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración <b>bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
			<p>otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
5	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.</b>	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b>, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el <b>D.O.F.</b> el 27 de diciembre de 2022.</p>	<p>Documento <b>VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b>, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (<b>SAT</b>), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el <b>D.O.F.</b> el 27 de diciembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar <b>documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</b></p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b></p>	No aplica	Optativo	No
6	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.</b>	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del <b>RLAASSP</b> y el <b>ACDO.AS2.HCT.27 0422/107.P.DIR</b>, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de</p>	<p>Documento <b>VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET</b>, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
		2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.25 0423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.	<p>sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b></p>			
7	<b>Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.</b>	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el <b>INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b>, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
			No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, <b>por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</b>			
8	<b>Manifiesto de Nacionalidad.</b>	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga:  1. La <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> de la Nacionalidad del Licitante.  2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.  3. En hoja membretada del licitante.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
9	<b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Licitante o su Representante Legal.</b>	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible.  2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.  Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga:  <a href="https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action">https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</a>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	<b>Manifestación de estratificación de MIPYME.</b>	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga:  1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e  2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME))</b> que se acompaña a esta Convocatoria.  3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.  4. Que se presente en hoja membretada del licitante.  En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Si (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
11	<b>Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.</b>	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso I) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</li> <li>Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en su caso el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A).</li> <li>Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <b>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</b> y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</li> <li>Que se presente en hoja membretada del licitante.</li> </ol>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Si
12	<b>Manifestación de no conflicto de interés.</b>	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p><a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a></p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La <b>declaración bajo protesta de decir verdad</b> por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el <b>ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)</b> de la presente convocatoria.</li> <li>Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>Que se presente en hoja membretada del licitante</li> </ol>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
13	<b>Copia simple del</b>			No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.</b>						
	<b>Acta Constitutiva (Personas Moral) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).</b>	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "LOS SERVICIOS" objeto del presente procedimiento de contratación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "LOS SERVICIOS" objeto de la presente convocatoria.</li> <li>2. El documento presentado deberá ser legible.</li> <li>3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Entidad que corresponda.</li> </ol>			
14	<b>Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</b>	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)</b>						
<b>Partida Uno. "Servicio integral de jardinería"</b>						
1	<b>Propuesta Técnica.</b>	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>.</li> <li>2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.</li> <li>3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como las que deriven de la(s) Aclaración(es).</li> <li>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</li> <li>5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>6. En hoja membretada del licitante.</li> </ol>	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	<b>Normas Oficiales Mexicanas.</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, a través del cual se compromete "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a garantizar que los servicios ofertados cumplen con las características	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)</b>						
<b>Partida Uno. "Servicio integral de jardinería"</b>						
			descritas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> , así como con las normas de calidad, establecidas en el inciso k) del numeral <b>IV. LINEAMIENTOS GENERALES del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) de la partida UNO.</b>	<b>(ANEXO TÉCNICO)</b>		
3	<b>Metodología por inmueble.</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con la metodología por inmueble, que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".  Dicha metodología deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	<b>Programa de trabajo por inmueble.</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con el programa de trabajo por inmueble que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".  Dicho programa de trabajo por inmueble deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	<b>Organigrama (Administrativo y Operativo)</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con el organigrama (administrativo y operativo) por inmueble que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".  Dicho organigrama (administrativo y operativo por inmueble) deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "1" SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	<b>Maquinaria, equipo, herramientas y vehículos</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos, con los que garantizará la prestación del "SERVICIO".	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
7	<b>Escrito de responsabilidad laboral.</b>	Anexo Técnico	Se deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo, a través del cual manifieste que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SECRETARÍA" como patrón sustituto	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)</b>						
<b>Partida Uno. “Servicio integral de jardinería”</b>						
			o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> se compromete a liberar a <b>“LA SECRETARÍA”</b> de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)</b>						
<b>Partida Dos. “Servicio integral de fumigación”</b>						
1	<b>Propuesta Técnica.</b>	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>.</li> <li>2. La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.</li> <li>3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como las que deriven de la(s) Aclaración(es).</li> <li>4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica.</li> <li>5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</li> <li>6. En hoja membretada del licitante.</li> </ol>	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	<b>Normas Oficiales Mexicanas.</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, a través del cual se compromete <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> a garantizar que los servicios ofertados cumplen con las características descritas en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> , así como con las normas de calidad, establecidas en el inciso i) del numeral <b>IV. LINEAMIENTOS GENERALES del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b> de la partida DOS.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	<b>Metodología por inmueble.</b>	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con la metodología por inmueble, que permita garantizar la prestación del <b>“SERVICIO”</b> . Dicha metodología deberá contener lo establecido en el APÉNDICE “2” <b>SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN</b> , considerando los tres métodos de fumigación siguientes:	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica)</b>						
<b>Partida Dos. "Servicio integral de fumigación"</b>						
			a. Por aspersion en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha. b. Por nebulización. c. Termonebulización.			
4	Programa de trabajo inmueble.	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con el programa de trabajo por inmueble que permita garantizar la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".  Dicho programa de trabajo por inmueble deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "2" SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Organigrama (Administrativo y Operativo)	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con el organigrama (administrativo y operativo) por inmueble que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".  Dicho organigrama (administrativo y operativo por inmueble) deberá contener lo establecido en el APÉNDICE "2" SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
6	Equipo, herramientas y vehículos	Anexo Técnico	Deberá presentar un escrito libre con firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y en hoja membretada del licitante, con la relación del equipo, herramientas y vehículos, con los que garantizará la prestación de "EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
7	Escrito de responsabilidad laboral.	Anexo Técnico	Se deberá presentar un escrito libre, en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo, a través del cual manifieste que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SECRETARÍA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a liberar a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados	Con base en lo solicitado en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
<b>C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.</b>						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>El formato deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que contenga lo solicitado en el <b>ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</b>, respecto a las partidas.</li> <li>Deberá señalar el costo unitario, y el <b>Subtotal final antes de I.V.A. para evaluar para cada partida</b>, exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales.</li> <li>Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la LAASSP.</li> <li><b>"LA SECRETARÍA"</b> sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>Nombre y firma autógrafa del licitante o su representante legal.</li> <li>En hoja membretada del licitante.</li> </ol> <p>Manifieste lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La cotización deberá incluir todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar los servicios.</li> <li>Cualquier costo adicional no previsto en la cotización de la empresa no será cubierto por <b>"LA SECRETARÍA"</b>.</li> <li><b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.</li> </ol>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

## 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO.

### 5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Subtotal final antes de I.V.A. para evaluar más bajo para cada partida**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Titular de la **Dirección de Servicios Generales** de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección de Servicios Generales** de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Se deberá considerar que los montos que coticen para cada requerimiento, no deberán ser iguales o por encima de los precios máximos contenidos en los **ANEXOS VI y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificadorio del Contrato Marco para la Contratación de los **“Servicios integrales de jardinería y fumigación”**.

Para la evaluación de la propuesta económica, no se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes que establece el artículo 51 del **RLAASSP** dado que la evaluación económica está en función de los precios máximos establecidos en los **ANEXOS VI y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificadorio del Contrato Marco para la contratación de los **“Servicios integrales de jardinería y fumigación”**.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“LA SECRETARÍA”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

## **5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de las partidas o viceversa.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 3.10. de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de **“LOS SERVICIOS”** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a **“LOS SERVICIOS”** que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **“LOS SERVICIOS”** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **“Bajo protesta de decir verdad”**.
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **“Bajo protesta de decir verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- v) Cuando los precios que coticen sean iguales o por encima de los precios máximos establecidos en el **ANEXOS VI y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificatorio del Contrato Marco para la Contratación de los **“Servicios integrales de jardinería y fumigación”**.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 78 del **RLAASSP**, la Invitación cuando:

- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Cuando los precios que coticen sean iguales o por encima de los precios máximos establecidos en los **ANEXOS VI y VII “PRECIOS MÁXIMOS”** del Sexto Convenio Modificatorio del Contrato Marco para la Contratación de los **“Servicios integrales de jardinería y fumigación”**.

### 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, **“LA SECRETARÍA”** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de **“LOS SERVICIOS”** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

## 7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

## 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
<b>ANEXO UNO</b>	Anexo Técnico.
<b>ANEXO DOS</b>	Propuesta Económica.
<b>ANEXO CUATRO</b>	Modelo de convenio de participación conjunta.
<b>ANEXO CINCO</b>	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
<b>ANEXO SEIS</b>	Dirección de correo electrónico del licitante.
<b>ANEXO SIETE</b>	Manifiesto de nacionalidad.
<b>ANEXO OCHO</b>	Manifiesto de no conflicto de interés.
<b>ANEXO NUEVE</b>	Declaración de Integridad.
<b>ANEXO DIEZ</b>	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
<b>ANEXO ONCE</b>	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> .

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

## **9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

---

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

#### **10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

#### **11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

---

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

##### **Nota 1**

Esta nota es descrita en la página 120 de la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

#### **ÁREA CONTRATANTE**

**ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-48-2023**.

#### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **“LA SECRETARÍA”**) tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República; para lo cual adopta una visión enfocada a hacer de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa con el objetivo de alcanzar las Metas Nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.

Siendo que **“LA SECRETARÍA”** realiza sus actividades en forma planeada, la misma precisa la participación que corresponde a sus Unidades Administrativas y a los Órganos Administrativos Desconcentrados que la conforman, así como a las Representaciones de México en el Exterior, tomando en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas, prioridades y modalidades que para el logro de objetivos y metas dicte el Titular del Ejecutivo Federal.

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **“LA SECRETARÍA”** tiene contemplado dentro de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los servicios que requieren las Unidades Administrativas que la componen, las cuales son primordiales para su funcionamiento, entre los cuales se encuentra la contratación del Servicio Integral de Jardinería y Fumigación.

**“ARTÍCULO 8. Al Secretario de Relaciones Exteriores, en lo sucesivo el Secretario, le corresponde originalmente el despacho y el ejercicio de las atribuciones que, a la Secretaría le confieren las leyes y demás disposiciones normativas que de ellas derivan, quien, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamentaria sean indelegables. Los acuerdos de delegación de facultades deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.**

...  
**El Secretario contará con una dirección administrativa, quien fungirá como enlace con las unidades administrativas de la Unidad de Administración y Finanzas en materia de programación organización y presupuesto, recursos humanos, materiales y tecnologías de la información, para atender las necesidades que en esas materias requieran las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de su adscripción.”**

(Énfasis añadido)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el **Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, "LA SECRETARÍA"** está integrada por una estructura orgánica básica, compuesta por diversas Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la **Oficialía Mayor, hoy Unidad de Administración y Finanzas**, conformada por las siguientes Unidades Administrativas:

1. Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.
2. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
3. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
4. **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.**
5. Dirección General de Delegaciones (ahora Oficinas de Pasaportes).
6. Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación.
7. Delegaciones (ahora Oficinas de Pasaportes).

Por su parte el **Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, el cual **refiere en su artículo 48, las funciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales**, de las cuales es aplicable al asunto que nos atañe la fracción XXVI, que se cita a continuación:

**"ARTÍCULO 48.** *La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:*

...

**XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General;**

..."

*(Énfasis añadido)*

Asimismo, el **Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales** dispone que la **Dirección de Servicios Generales** es la encargada de fungir como área requirente, así como área técnica atendiendo al apartado denominado **"Dirección de Servicios Generales"** de dicho **Manual de Organización**, que señala que es deber de esta Dirección:

**"Dirección de Servicios Generales**

**Objetivo**

**Administrar los servicios requeridos por las unidades administrativas de la SRE, así como los servicios para la operación de las instalaciones de los inmuebles que ocupa la SRE en el área metropolitana, con la finalidad de que se cuente con los elementos necesarios para el desempeño de las funciones de éstas, de acuerdo a la normatividad aplicable.**

**Funciones**

...

**3. Proponer los lineamientos para la planeación y contratación de los diferentes servicios generales que proporciona la Dirección de Servicios Generales a las unidades administrativas de la SRE, con el objeto de solicitar que se lleven a cabo los trámites de contratación ante la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Servicios;**

**4. Coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales que requiere, en lo individual las unidades administrativas para su operación sustantiva, y en lo general la SRE para el logro de sus objetivos estratégicos.**

...”

(Énfasis añadido)

En ese sentido, como se puede observar, **“LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales y por conducto de la Dirección de Servicios Generales, tiene contemplado dentro de sus obligaciones, proveer los servicios requeridos por las Unidades Administrativas adscritas a la misma, los cuales sean necesarios para la realización y ejercicio de la funciones asignadas a éstas, entre los cuales se encuentra la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”** (en adelante **“LOS SERVICIOS”**), para garantizar la conservación de la infraestructura de **“LA SECRETARÍA”**.

Es importante contar con el **Servicio Integral de Jardinería** ya que se requiere implementar una estrategia de mantenimiento y conservación de áreas verdes con la finalidad de mantener la estética y ornamentación en los inmuebles a cargo o en propiedad de **“LA SECRETARÍA”**, con el objetivo de que la vegetación que se encuentra en esas ubicaciones continúen manteniendo la humedad del ambiente, refresquen el aire, oxigenen el entorno y disminuyan la contaminación, generando un ambiente armónico para los servidores públicos y público en general que accede a los recintos de ésta Dependencia de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, el **Servicio Integral de Fumigación** es de vital importancia ya que a través de él se mantiene la higiene y la salud del personal y visitantes que acuden a la Dependencia, evitando la propagación de animales (insectos, artrópodos roedores, etc.), capaces de transmitir al ser humano, cualquier enfermedad infecto contagiosa o enfermedades que por acción de sus toxinas o secreciones puedan producir en los seres humanos cambios en su estado de salud; la fumigación y el control de fauna nociva garantiza el exterminio de animales que pueden ser portadores de microorganismos patógenos tales como virus, bacterias, hongos y/o parásitos que se pueden propagar en los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”**, contribuyendo a la sanidad dentro y fuera de las instalaciones y evitando costos por pérdidas materiales ocasionadas por los animales descritos con antelación.

En conclusión, es necesaria la contratación del **“Servicio Integral de Jardinería y Servicio Integral de Fumigación”** para garantizar el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria, así como la conservación y mantenimiento de la infraestructura de **“LA SECRETARÍA”**, que permita a las unidades administrativas el desarrollo de sus actividades y el desempeño de sus funciones privilegiando su salud y bienestar físico.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## 2. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“LOS SERVICIOS” deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	“Servicio Integral de Jardinería”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “1”</b> del presente Anexo Técnico.
DOS	“Servicio Integral de Fumigación”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “2”</b> del presente Anexo Técnico.

### PARTIDA UNO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

##### I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de jardinería en adelante el “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de “**LA SECRETARÍA**”, de acuerdo a lo siguiente:

##### II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	“Servicio Integral de Jardinería”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “1”</b> del presente Anexo Técnico.

##### III. METODOLOGÍA

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” brindará “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**”, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice 1 de este documento, mismos que son indicativos mas no limitativos.

##### IV. LINEAMIENTOS GENERALES

“**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” se realizará en los inmuebles señalados en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico.

La ejecución de “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presente “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1.
- b) “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en cada inmueble, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su Apéndice 1.

- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** de acuerdo a las necesidades requeridas en el presente Anexo Técnico y su Apéndice 1 los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que al arribo de los materiales dará aviso a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, y el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-) <http://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>, así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de realizar **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** de acuerdo a las actividades establecidas en el presente Anexo Técnico, su Apéndice 1 y sus respectivos apéndices en función a las características de los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**.
- g) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"**, objeto del presente Anexo Técnico
- h) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el presente Anexo Técnico y su Apéndice 1 en donde indicará la calendarización de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** por los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"** y volumetría.
- i) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento, conservación y fumigación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionar daños a instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** o afectaciones a la salud del personal de la misma.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

**k)** Los productos y equipos que utilice “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”, deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas, las cuales son enunciativas, más no limitativas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	Fecha de publicación en el D.O.F. o G.O.CDMX	Link de consulta
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09/12/2008	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008</a>
<b>NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).	01/04/2016	<a href="https://data.consejeria.cd.mx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0e0f5e47dc80df8b5236d8ff230c5211.pdf">https://data.consejeria.cd.mx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0e0f5e47dc80df8b5236d8ff230c5211.pdf</a>
<b>NOM-232-SSAI-2009</b>	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	13/04/2010	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010</a>
<b>NOM-003-STPS-1999</b>	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.	28/12/1999	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4958601&amp;fecha=28/12/1999">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4958601&amp;fecha=28/12/1999</a>
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&amp;fecha=06/05/2011">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&amp;fecha=06/05/2011</a>
<b>NOM-019-SEMARNAT-2017</b>	Que establece los Lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores.	22/03/2018	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516918&amp;fecha=22/03/2018#qsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516918&amp;fecha=22/03/2018#qsc.tab=0</a>
<b>NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas</b>	Que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.	17/09/2013	<a href="https://data.consejeria.cd.mx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52375fdf48244.pdf">https://data.consejeria.cd.mx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52375fdf48244.pdf</a>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

<p><b>NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas</b></p>	<p>Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.</p>	<p>30/11/2012</p>	<p><a href="http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/images/stories/normatividaddf/nadf_020_ambt_2011.pdf">http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/images/stories/normatividaddf/nadf_020_ambt_2011.pdf</a></p>
--	---	-------------------	--

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**.

Asimismo, la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** podrá verificar en todo momento el cumplimiento de las normas antes señaladas.

**“LA SECRETARÍA”** no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley, que limiten la participación de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**l)** La **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”** será la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones y la **“SUPERVISORA”** de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”** será la C. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Subdirectora de Área o quien lo sustituya o supla en el cargo o funciones (en adelante **“SUPERVISORA”**), personal adscrito a **“LA SECRETARÍA”**.

**m)** En el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 1**, se establecen las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

**n)** Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** o la **“SUPERVISORA”** y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

**o)** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado durante la vigencia de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) del personal que brinde **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”** en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcionará **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”** objeto del presente Anexo Técnico en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**, mismos que se relacionan en el **Apéndice 1** del presente Anexo Técnico.

El horario para la realización de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el **Apéndice 1**.

## **VI. CONDICIONES SOCIALES**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requiera para la prestación de “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**”:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” tienen expresamente prohibido respecto al personal que requiera para la prestación de “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**”:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## **VII. REQUERIMIENTOS**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” garantizará la prestación de “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” de acuerdo a los siguientes términos:

### **VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO**

Será responsabilidad de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mantener la calidad de “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 1**.

“**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” requerido, a fin de garantizar que se proporcione con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de “**LA SECRETARÍA**” a través de la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”.

### **VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá contar con el personal técnico necesario que le permita prestar “**EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**” conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 1** de la Partida Uno del presente documento, siendo éstos los siguientes:

- **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de **“Dictaminador de Arbolado”**, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y/o por la autoridad competente de la localidad correspondiente.

- **JARDINEROS Y/O PODADORES**

Será responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el programa de trabajo que establezca **“LA SECRETARÍA”** en el Instrumento Contractual Específico correspondiente y su respectivo apéndice.

**VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará dentro de su propuesta por inmueble de **“LA SECRETARÍA”**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**.

**VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará dentro de su oferta por cada inmueble de **“LA SECRETARÍA”**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**.

**VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su respectivo apéndice, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a fin de que puedan ser identificados.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberán portar durante su estancia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

**VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**, acatando las normas de seguridad aplicables en cada uno de los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

**VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a liberar a **“LA SECRETARÍA”** de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra algún accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como empresario y patrón de los trabajadores, deberá presentar lo siguiente:

- a) Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** posteriores al inicio de la prestación del servicio específico correspondiente, deberán presentar una copia y el original para su cotejo, de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender **"LOS SERVICIOS"** en **"LA SECRETARÍA"**.
- b) Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** posteriores a cada bimestre, deberán entregar una copia y el original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas, emitida por el IMSS del total del personal que se designará para atender **"LOS SERVICIOS"** en **"LA SECRETARÍA"**.
- c) Dentro de los primeros **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación de la adjudicación, deberán poner a disposición de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que ocurra en la prestación del servicio integral de jardinería, proporcionando el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, para lo cual deberá desplazar por sus propios medios al personal.
- d) Dentro de los primeros **5 (cinco) días naturales** siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán poner a disposición de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un listado del personal asignado para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- e) Dentro de los primeros **5 (cinco) días naturales** de cada mes, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá presentar por escrito a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un reporte mensual en el cual se adjunten las ordenes de servicio, el tipo de químico utilizado con una garantía de por lo menos 30 días naturales del producto, así como las actividades desarrolladas en la prestación de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** con evidencia fotográfica, durante el mes inmediato anterior.

## PARTIDA DOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

#### I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **"LA SECRETARÍA"**.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **"LA SECRETARÍA"** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**.

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOS	“Servicio Integral de Fumigación”	Servicio	Conforme a lo señalado en el <b>APÉNDICE “2”</b> del presente Anexo Técnico.

### III. METODOLOGÍA.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** brindará **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativas mas no limitativas, así como los aspectos metodológicos que determine **“LA SECRETARÍA”** en el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 2**.

Actividades de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**:

- 1.** Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas, y control de fauna nociva con tres métodos:
  - a.** Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
  - b.** Por nebulización.
  - c.** Termonebulización. Su unidad de medida es el m2.
- 2.** Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con las siguientes posibles modalidades:
  - a.** En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de **“LA SECRETARÍA”** al final del contrato).
  - b.** Suministro de insumos y mantenimiento (**“LA SECRETARÍA”** es dueña del cebadero).
  - c.** Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
  - d.** Su unidad de medida es la pieza.
- 3.** Actividades bajo demanda, son actividades que pueden complementar **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”** tales como:
  - a)** Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2.
  - b)** Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
  - c)** Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

- d) Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m<sup>2</sup>.
- e) Gasificaciones CO<sub>2</sub> para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m<sup>3</sup>.
- f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

#### IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” se realizará en los inmuebles señalados en el **Apéndice 2** del presente Anexo Técnico.

La ejecución de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” previsto en el presente Anexo Técnico, se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presente “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III Metodología del presente apartado, correspondiente a la Partida Dos del Anexo Técnico.
- b) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a “LA SECRETARÍA” que los productos que utilizarán para la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de realizar “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” de acuerdo a las características de los inmuebles de “LA SECRETARÍA”.
- e) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”, objeto del presente Anexo Técnico y su Apéndice 2.
- f) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” de acuerdo al calendario establecido en el **Apéndice 2** del presente Anexo Técnico (en donde indicará la calendarización de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” por inmueble y volumetría).
- g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, lo cual deberá manifestar por escrito en el reporte mensual señalado en inciso e) del numeral VII.7 de la Partida Dos del presente Anexo Técnico; en caso contrario, la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” o la “SUPERVISORA” solicitará, nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para “LA SECRETARÍA”.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

h) “LA SECRETARÍA” a través de “LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” dará a conocer las técnicas de fumigación conforme al presente Anexo Técnico y su Apéndice 2; por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá apegarse a las técnicas establecidas en la metodología de fumigación señalada en el numeral III. METODOLOGÍA de la PARTIDA DOS del presente anexo, o en su defecto someter a consideración de “LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” la más idónea.

i) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”, con las siguientes normas, las cuales son enunciativas, más no limitativas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	Fecha de publicación en el D.O.F. o G.O.CDMX	Link de consulta
NOM-017-STPS-2008	“Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.	09/12/2008	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5072773&amp;fecha=09/12/2008</a>
NOM-256-SSAI-2012	“Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.	29/01/2013	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286029&amp;fecha=29/01/2013">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286029&amp;fecha=29/01/2013</a>
NOM-232-SSAI-2009	“Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico”.	13/04/2010	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5139018&amp;fecha=13/04/2010</a>

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Asimismo, la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” podrá verificar en todo momento el cumplimiento de las normas antes señaladas.

“LA SECRETARÍA” no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley, **que limiten la participación** de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

j) La “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” será la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya o supla en el cargo o funciones y la “SUPERVISORA” será la C. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Subdirectora de Área o quien la sustituya o supla en el cargo o funciones (en adelante “SUPERVISORA”), personal adscrito a “LA SECRETARÍA”.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**"LA SECRETARÍA"** establecerá en el presente Anexo Técnico y su Apéndice 2, la o las técnica (s) de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación de los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**; por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá apegarse a las técnicas establecidas en la metodología de fumigación señalada en el numeral III. METODOLOGÍA de la PARTIDA DOS del presente anexo, así mismo los días y horarios en los cuales se realizará **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** se establecen en el Apéndice 2 del presente Anexo Técnico.

- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o la **"SUPERVISORA"** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado durante la vigencia de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** en los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el comprobante de las cuotas obrero patronales; en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el cuadro denominado condiciones contractuales del presente anexo técnico.

#### V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** objeto del presente Anexo Técnico en los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**, mismos que se relacionan en el **Apéndice 2**.

El horario para la realización de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**, de manera general será de lunes a viernes en un horario de 06:00 a las 21:00 horas, y los sábados de 08:00 a 14:00 horas, quedando detallado en el presente Anexo Técnico correspondiente y sus respectivos apéndices.

#### VI. CONDICIONES SOCIALES

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requiera para la prestación de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tiene expresamente prohibido respecto al personal que requieren para la prestación de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.



## VII. REQUERIMIENTOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” garantizará la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” de acuerdo a los siguientes términos:

### VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mantener la calidad de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 2**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” a través de la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles de “LA SECRETARÍA”.

### VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el personal técnico necesario que le permita prestar “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y su **Apéndice 2**, siendo éstos los siguientes:

- **PERSONAL TÉCNICO**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” considerando la información señalada conforme a los requerimientos de “LA SECRETARÍA” señalados en el **Apéndice 2** de la Partida Dos. Asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar el listado del personal que realizará “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN” a la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, dentro de los 2 (dos) días naturales previos a la prestación del mismo.

### VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentará dentro de sus ofertas por inmuebles de “LA SECRETARÍA”, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentará dentro de su oferta por inmuebles de “LA SECRETARÍA”, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico mismo que llevará impreso

en lugar visible el nombre y logotipo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a fin de que puedan ser identificados.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

#### **VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

#### **VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA SECRETARÍA”**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a liberar a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** como empresario y patrón de los trabajadores, deberá presentar lo siguiente:

- a) Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** posteriores al inicio de la prestación del servicio específico correspondiente, deberán presentar una copia y el original para su cotejo, de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender **“LOS SERVICIOS”** en **“LA SECRETARÍA”**.
- b) Dentro de los primeros **20 (veinte) días naturales** posteriores a cada bimestre, deberán entregar una copia y el original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas, emitida por el IMSS del total del personal que se designará para atender **“LOS SERVICIOS”** en **“LA SECRETARÍA”**.
- c) Dentro de los primeros **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación de la adjudicación, deberán poner a disposición de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que ocurra en la prestación del servicio integral fumigación, proporcionando el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, para lo cual deberá desplazar por sus propios medios al personal.
- d) Dentro de los primeros **5 (cinco) días naturales** siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán poner a disposición de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** un listado del personal asignado para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

- e) Dentro de los primeros **5 (cinco)** días naturales de cada mes, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá presentar por escrito a la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un reporte mensual en el cual se adjunten las ordenes de servicio, el tipo de químico utilizado con una garantía de por lo menos 30 días naturales del producto, así como las actividades desarrolladas en la prestación de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** con evidencia fotográfica, durante el mes inmediato anterior.

### 3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No aplica para ambas partidas.

### 4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

No aplica para ambas partidas.

### 5. NORMAS:

**PARTIDA UNO:** Se observarán las señaladas en el inciso k) del numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES de la partida UNO.

**PARTIDA DOS:** Se observarán las señaladas en el inciso i) del numeral IV. LINEAMIENTOS GENERALES de la partida DOS.

### 6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica para ambas partidas.

### 7. INSTALACIÓN:

No aplica para ambas partidas.

### 8. CAPACITACIÓN:

No aplica para ambas partidas.

### 9. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para ambas partidas, deberá considerar lo siguiente:

- a) Prestar **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** y **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** de conformidad con los términos, descripciones y características señaladas en el presente Anexo Técnico.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar todos los aspectos logísticos para la prestación de **"EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA"** y **"EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"** a entera satisfacción de la **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento jurídico correspondiente, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

d) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá prestar **“EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”** y **“EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, en los lugares y horarios establecidos en el presente Anexo Técnico y sus Apéndices.

**10. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN**

**10.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a solicitud de **“LA SECRETARÍA”**, deberá realizar **“LOS SERVICIOS”** en los términos establecidos en el presente documento y en los sitios que la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** indique, para lo cual se apoyará o auxiliará de la **“SUPERVISORA”** para su revisión.

**“LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** una vez verificados los trabajos, notificará en su caso, la devolución, rechazo o incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, lo cual será comunicado por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a aquél en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el instrumento contractual que corresponda, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación.

El computo del plazo entre el momento en que se presta **“LOS SERVICIOS”** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** acredite haber comunicado a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo, devolución o incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **“LA SECRETARÍA”** a través de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, notifique a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y aquellos en que se realice la corrección o reposición, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL.**

Al término del instrumento contractual correspondiente y una vez verificado **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción de la **“LA SECRETARÍA”**, la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** conjuntamente con **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”**; asentando que éste cumple con las características técnicas solicitadas; mismas que será necesaria para el trámite de pago del último CFDI.

**10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) PARA AMBAS PARTIDAS.**

Los señalados en el numeral VII.7 Responsabilidad Laboral de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
<b>Copia y original para su cotejo de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal.</b>	Será por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal y/o Administrador Único.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes	Dentro de los primeros <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores al



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

	<p>Deberá entregarse a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b>, en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo.</p>	<p>inicio de la prestación de <b>"LOS SERVICIOS"</b>.</p>
<p><b>Copia y original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas emitida por el IMSS (pago de cuotas obrero-patronal) del total del personal.</b></p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>Deberá entregarse a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b>, en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los primeros <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a cada bimestre.</p>
<p><b>Un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa.</b></p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>Deberá entregarse a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b>, en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo.</p>	<p><b>Única ocasión</b> Dentro de los primeros <b>5 (cinco) días naturales</b> posteriores a la notificación de la adjudicación.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

	06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.		
<b>Listado del personal asignado.</b>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>Deberá entregarse a la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo.</p>	<p><b>Única ocasión</b></p> <p>Dentro de los primeros <b>5 (cinco) días naturales</b> siguientes a la notificación de la adjudicación.</p>
<b>Reporte mensual en el cual se adjunten las ordenes de servicio, el tipo de químico utilizado, así como las actividades desarrolladas en la prestación de ambos servicios con evidencia fotográfica</b>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>Deberá entregarse a la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, en la Dirección de Servicios Generales, sita en Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien la supla o sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los primeros <b>5 (cinco) días naturales</b> de cada mes.</p>

### 10.3 MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que **“LOS SERVICIOS”** objeto de la contratación presente vicios ocultos o defectos en la prestación del mismo, la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** comunicará por escrito



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

y/o por correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las causas de incumplimiento, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se detecten.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con 2 (dos) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, expresando claramente los razonamientos por los cuales considera que no se trata de un incumplimiento a las condiciones contractuales.

La **"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será la encargada de valorar y determinar si efectivamente hay un supuesto de incumplimiento e informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** si es procedente la pena convencional o deductiva correspondiente, según sea el caso, comunicación que podrá hacerse por oficio y/o vía correo electrónico.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación para reparar los defectos detectados y reponer el servicio, sin que la sustitución implique la modificación de las especificaciones originalmente establecidas en el presente Anexo Técnico.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XVII de la LAASSP y lo establecido en el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, para el incumplimiento en la prestación de los servicios.

## II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"** en la Ciudad de México y Área Metropolitana, mismos que se relacionan a continuación:

### SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

- ✓ **Edificio Tlatelolco**, ubicado en Plaza Juárez núm. 20, col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
- ✓ **Edificio Triangular y Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos"** ubicado en Av. Ricardo Flores Magón núm. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
- ✓ **Ex colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco Dirección General del Acervo Histórico Diplomático**, ubicado en Calle Ricardo Flores Magón núm. 1, col. Nonoalco Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.
- ✓ **Instituto Matías Romero**, ubicado en República de El Salvador no 43 y 47, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

### SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

- ✓ **Edificio Tlatelolco y estacionamiento**, ubicado en Plaza Juárez núm. 20, col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
- ✓ **EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS", Centro de desarrollo infantil "Rosario Castellanos"**, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón no. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

- ✓ **Ex colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco Dirección General del Acervo Histórico Diplomático**, ubicado en Calle Ricardo Flores Magón núm. 1, col. Nonoalco Tlatelolco Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06900, en la Ciudad de México.
- ✓ **INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO DE LA CANCELLERÍA de la Cancillería**, ubicada en República de El Salvador no 43 y 47, col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.
- ✓ **Escuela Primaria "José Gorostiza"**, ubicada en Calle Sol núm. 116, col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
- ✓ **Almacén general, Archivo de Oficinas de Pasaportes**, ubicados en Calle Manuel Gutiérrez Nájera núm. 196, col. Tránsito, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 06820, Ciudad de México.
- ✓ **Oficinas I y II del Aeropuerto**, ubicadas en Av. Capitán Carlos León s/n, col. Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620 Ciudad de México.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a realizar los servicios objeto de la presente contratación, en los horarios de lunes a viernes de 06:00 a 21:00 horas, y los sábados de 08:00 a 14:00 horas, de acuerdo a la especificación realizada en el presente Anexo Técnico.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento mayor o casos fortuitos, **" EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a realizar dichos servicios en un horario conforme a las necesidades de ésta, sin costo adicional.

**"LA SECRETARÍA"** podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y el área metropolitana, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de **"LOS SERVICIOS"** de conformidad a lo establecido en el presente Anexo Técnico, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para **"LA SECRETARÍA"**.

### CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Modalidad del contrato:</b>	Los instrumentos contractuales que resulte(n) del presente procedimiento de contratación será(n) <b>abiertos por presupuesto mínimo y máximo</b> , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante <b>"LA LEY"</b> ) y 85 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante <b>"EL REGLAMENTO"</b> ).
<b>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:</b>	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo.
<b>Forma de pago:</b>	De conformidad con los artículos 51 de <b>"LA LEY"</b> y 89 de <b>"EL REGLAMENTO"</b> , así como el numeral 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura con la aprobación mediante firma y sello de la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO"</b> , o quien la sustituya en el cargo o funciones para que el pago proceda.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá facturar a mes vencido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de **“LA LEY”**, el pago se realizará por mensualidades vencidas de conformidad con los servicios prestados, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregue el CFDI debidamente autorizadas y validadas por la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

De conformidad con el artículo 89 de **“EL REGLAMENTO”**, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de **“LA LEY”**, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la entregue a la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación de los servicios conforme a los términos del anexo técnico y la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a satisfacción en términos del Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de **“LA LEY”**.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar sus CFDI's 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión y aceptación de los servicios, en la oficina de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, es decir en la Dirección de Servicio Generales, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en Plaza Juárez No. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.

Los CFDI's expedidos después del 30 de noviembre de 2023, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entre los



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de <b>“LA LEY”</b>.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de <b>“LA LEY”</b>, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p>
<b>Penas convencionales:</b>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de <b>“LA LEY”</b>, así como 2 fracción III Bis, 95 y 96 de <b>“EL REGLAMENTO”</b>, la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> determinará la aplicación y el cálculo de penas convencionales a <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p><b>PARA AMBAS PARTIDAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a.</b> Si presenta la copia y el original de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender <b>“LOS SERVICIOS”</b> en <b>“LA SECRETARÍA”</b>, después de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de la prestación de <b>“LOS SERVICIOS”</b>; se aplicará una pena convencional del <b>1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.</li> <li><b>b.</b> Si presenta la copia y el original de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS, después de los 20 (veinte) días naturales posteriores a cada bimestre; se aplicará una pena convencional del <b>1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI presentado para pago del mes correspondiente.</li> <li><b>c.</b> Si pone a disposición de la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, un número telefónico con atención las 24 horas del día y una cuenta de correo electrónico activa, después de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación; se aplicará una pena convencional del <b>1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.</li> <li><b>d.</b> Si pone a disposición de la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b>, el listado del personal asignado, después de los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación; se aplicará una pena convencional del <b>1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del primer CFDI presentado para pago.</li> </ol>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

CONDICIONES CONTRACTUALES

e. Si realiza los servicios posterior a los horarios establecidos en el presente Anexo Técnico; se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada ocasión en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso.

Adicionalmente, para la Partida Dos del Servicio integral de fumigación, "LA SECRETARÍA" podrá aplicar la siguiente pena convencional:

f. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la prestación del servicio posterior a las fechas establecidas en el CALENDARIO DE APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN y en su caso los refuerzos solicitados, señalado en el Apéndice "2" del presente Anexo Técnico; se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio prestado con atraso.

Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través de la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen el atraso y el monto de la penalización.

Las penas convencionales que se generen podrán ser cubiertas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", o bien, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".

En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

Deducciones al pago:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de "LA LEY", 2 fracción III Bis y 97 de "EL REGLAMENTO", la "ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y el cálculo de deducciones al pago si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en los siguientes supuestos:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## CONDICIONES CONTRACTUALES

### Para el Servicio integral de jardinería:

- a) Llevar a cabo las actividades de prevención y erradicación de fauna nociva, de manera parcial o deficiente, se aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento, calculada sobre el precio unitario del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- b) Llevar a cabo la recolección parcial o deficiente de subproductos vegetales, que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, se aplicará una deducción del **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago, correspondiente al mes en el que se actualice dicho incumplimiento.
- c) Utilizar herramientas, equipo descompuestos o en mal estado de funcionamiento, o materiales, sustratos o productos caducados que generen un servicio deficiente; se aplicará una deducción del **1% (uno por ciento)** calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago, correspondiente al mes en el que se actualice dicho incumplimiento.
- d) Llevar a cabo las actividades de fumigación en áreas verdes interiores y exteriores de manera parcial o deficiente o que los plaguicidas que se apliquen estén caducos, o sean de mala calidad o en su caso utilice sustancias inadecuadas para el tipo de planta o área ajardinada, generando incumplimiento de forma parcial o deficiente en la prestación del servicio; se aplicará una deducción del **1% (uno por ciento)** por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento, calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago, correspondiente al mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

### Para el Servicio integral de fumigación:

- a) Llevar a cabo las actividades de prevención y erradicación de fauna nociva, de manera parcial o deficiente, generando afectaciones al ambiente o provocando falta de higiene o afectaciones a la salud de los servidores públicos, trabajadores o visitantes en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de "LA SECRETARÍA"; se aplicará una deducción del **2% (dos por ciento)** por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento, calculada sobre el precio unitario del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- b) En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lleve a cabo de manera parcial o deficiente las actividades detalladas en el APÉNDICE "2" SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN del presente Anexo Técnico, así como las enlistadas a continuación:
  1. Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas
  2. Control de fauna nociva;
  3. Fumigación de roedores;
  4. Control de termitas;
  5. Control de abejas, escarabajos y/o polillas;



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### CONDICIONES CONTRACTUALES

- 6. Control de palomas y/o gorriones;
- 7. Eliminación de piojillos dejados por las aves en los nidos;
- 8. Control de murciélagos;
- 9. Gasificaciones de CO2 para el control de plagas en libros y archivos y/o
- 10. Captura y disposición de animales ferales.

Se aplicará una deducción del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago, correspondiente al mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

- c) En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** preste un servicio parcial o deficiente con motivo de que los plaguicidas que utilice estén mal etiquetados o en su caso caducados; se aplicará una deducción del **1% (uno por ciento)** por cada ocasión en que incurra en dicho incumplimiento calculada sobre el importe del CFDI presentado para pago, correspondiente al mes en el que se actualice dicho incumplimiento.

Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean prestados o presentados, con características, información, datos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los servicios o entregables, sean prestados o presentados, en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del Instrumento Contractual Específico es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Instrumento Contractual Específico sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** exceda dicho monto, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el Instrumento Contractual Específico correspondiente.

Independiente de la aplicación de deducciones al pago, **“LA SECRETARÍA”** podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.

En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.

**Anticipo:**

Para la presente contratación no se requiere anticipo.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

<p><b>Garantía de cumplimiento:</b></p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de “<b>LA LEY</b>”, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” contraiga en virtud del Instrumento Contractual Específico que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, a través de <b>fianza divisible</b> otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, equivalente al <b>10% (diez por ciento)</b> del presupuesto máximo del Instrumento Contractual correspondiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Instrumento Contractual Específico correspondiente.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5536865100, ext. 6389, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen.</p> <p>“<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que “<b>LA SECRETARÍA</b>” otorgue prórroga o espere al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “<b>LA SECRETARÍA</b>”.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del Instrumento Contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de incumplimiento será solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>En el caso de que la “<b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b>” hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p> <p>En caso de incremento al monto del instrumento contractual o modificación al plazo, “<b>EL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>” se obliga a entregar a “<b>LA SECRETARÍA</b>” dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “<b>LA ASSP</b>”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,</p>
---	--



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p>
<p><b>Otras garantías que se deben considerar:</b></p>	<p><b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</b></p> <p><b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> se obliga a entregar a favor de <b>"LA SECRETARÍA"</b>, una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que garantice los daños que puedan causarse a <b>"LA SECRETARÍA"</b> y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a <b>"LA SECRETARÍA"</b>, su personal y/o terceros.</p> <p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, <b>"LA SECRETARÍA"</b>, podrá iniciar un procedimiento de rescisión del instrumento contractual correspondiente.</p> <p>Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del instrumento contractual que corresponda.</p> <p>En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá presentar el endoso correspondiente donde se estipule a <b>"LA SECRETARÍA"</b> como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos de los párrafos anteriores.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> deberá entregar a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro esta cobertura resulta insuficiente. Los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b>.</p> <p><b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de <b>"LA SECRETARÍA"</b>.</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a <b>"LA SECRETARÍA"</b> y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a <b>"LA SECRETARÍA"</b> y/o a los terceros implicados.</p> <p>La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b>.</p> <p><b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> liberará a <b>"LA SECRETARÍA"</b> de cualquier reclamación o acción judicial derivado de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y /o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de los servicios, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p><b>GARANTÍA DEL SERVICIO</b></p> <p>Al término de la vigencia del Instrumento Contractual correspondiente, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> deberá entregar a la <b>"ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b>, una "carta garantía" con vigencia de un 1 (un) mes por <b>"LOS SERVICIOS"</b> proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios integrales de jardinería y/o fumigación que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para <b>"LA SECRETARÍA"</b> durante los 30 (treinta) días naturales siguientes al término del Instrumento Contractual Específico correspondiente y para subsanar alguna falla en los servicios integrales de jardinería y fumigación en los inmuebles a los cuales se les haya proporcionado <b>"LOS SERVICIOS"</b>. Asimismo, se obliga a responder a los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de <b>"LOS SERVICIOS"</b>.</p> <p>La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago del CFDI que finiquite del Instrumento Contractual Específico correspondiente.</p>
<p><b>Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del servicio:</b></p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
<p><b>Prórrogas</b></p>	<p>No habrá prórrogas para la prestación de <b>"LOS SERVICIOS"</b>.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Nombre y cargo del servidora pública quien Administrará y verificará el instrumento contractual.</b>	De conformidad con lo establecido en los artículo 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo de “ <b>EL REGLAMENTO</b> ”, será la <b>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo</b> , Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales o quien la sustituya en el cargo o en los casos que así se requiera, la encargada de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente (en adelante la “ <b>ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL</b> ”).
<b>Servidora pública designado por la ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para supervisar los servicios.</b>	<b>Sylvia Lorena Gómez Martínez</b> , Subdirectora de Área de la Dirección de Servicios Generales o quien la sustituya en el cargo (en adelante la “ <b>SUPERVISORA</b> ”).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## APÉNDICE “1”

### SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

#### 1. INMUEBLES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá prestar “EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA” en los inmuebles que ocupa “LA SECRETARÍA” en la Ciudad de México y área metropolitana como se enlistan a continuación:

INMUEBLES	UBICACIÓN
Edificio Tlatelolco	Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Edificio Triangular y Centro de Desarrollo Infantil “Rosario Castellanos”	Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Ex colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.	Calle Ricardo flores Magón No. 1, Col. Nonoalco Tlatelolco, Demarcación territorial Cuauhtémoc C.P. 06900, en la Ciudad de México.
Instituto Matías Romero y Museo de la Cancillería	República de El Salvador No 43 y 47, Col. Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

#### 2. ACTIVIDADES

Se consideran básicas las siguientes actividades y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar las actividades con la frecuencia que se indica, las cuales tienen el carácter de enunciativas más no limitativas en jardinería, y serán como se menciona a continuación:

#### ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	m2
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	m2
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.	m2



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	m2
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	m2
Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	m2
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	m2
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	m2
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	m2
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por <b>"LA SECRETARÍA"</b> .	m2
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"</b> la aplicación oportuna de estos.	m2



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
	<b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por <b>“LA SECRETARÍA”</b> .	m2
Fumigación de áreas jardinadas:	<b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de <b>“LA SECRETARÍA”</b> , quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por <b>“LA SECRETARÍA”</b> .	m2

### ACTIVIDADES BAJO DEMANDA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá dar **un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:**

Actividades bajo demanda	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través de la <b>“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”</b> y durante la vigencia del servicio.	Pieza
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones de <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza
	Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza
	Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza

### ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades de cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la aplicación oportuna de estos.	Pieza
Fumigación:	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” (adjudicado) deberá efectuar fumigaciones cada 2 (dos) meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de “LA SECRETARÍA” federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA”.	Pieza
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado denominado Actividades que comprende EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA en macetas y macetones, de conformidad con el presente Anexo Técnico de “LA SECRETARÍA”.	Pieza



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad con el presente Anexo Técnico de <b>“LA SECRETARÍA”</b> .	Pieza
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con el presente Anexo Técnico de <b>“LA SECRETARÍA”</b> .	Pieza
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	<b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad con el presente Anexo Técnico de <b>“LA SECRETARÍA”</b> .	Pieza
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito de la administradora del contrato.	Pieza
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones de <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área ajardinada.	Pieza
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones de <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> ; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien	Pieza

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
	conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito de la administradora del contrato.	
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable <b>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”</b> , determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** estará a cargo del mantenimiento y conservación, así como la reforestación cuando resulte necesario, de las plantas en los macetones, en los inmuebles que ocupa **“LA SECRETARÍA”** tomando en consideración de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información.

INMUEBLE	ÁREAS VERDES EN M2	NÚMERO DE MACETONES	VARIEDAD DE PLANTAS
EDIFICIO TLATELOLCO	23.04 M2	178	PALMERA MEXICANA, PALMERA DE ESPADA, PATA DE ELEFANTE, ARECA, ENREDADERA, PASTO JAPONÉS, MAICERAS, CUNA DE MOISÉS, PALO DE BRASIL, CLAVOS, HELECHOS, MALVONES, NOCHE BUENA, MARGINATAS, AZALEA, FICUS.
EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”	3,625.06 M2	297	PALMERA, CUNA DE MOISÉS, ARRAYÁN, FICUS, PALO DE BRASIL, MAICERA, ARECA, GARRA DE LEÓN, SAPOS, HILO PERSA.
EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO	817.03 M2	69	FICUS, MALVONES, LAUREL, AZUCENAS
INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO DE LA CANCELLERÍA	50 M2	58	MAICERAS, CUNA DE MOISÉS, ARECA, AZALEA, HILOS PERSA.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, adquiera plantas, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá plantarlas en el lugar que se le indique y brindarles el mantenimiento necesario para su conservación. Cuando se presente algún problema de plaga en las plantas que se encuentren en los inmuebles de “**LA SECRETARÍA**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá realizar las actividades de jardinería hasta eliminarla.

### 3. HORARIOS

El personal se concentrará en los edificios denominados “Tlatelolco” y “Triangular” de “**LA SECRETARÍA**” y se trasladarán a los otros edificios relacionados en el presente Anexo Técnico cuando sea solicitado por la “**ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**”.

Los horarios para realizar “**LOS SERVICIOS**” son los siguientes:

EDIFICIO TLATELOLCO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Dictaminador de Arbolado – 2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
2 Jardineros y/o Podadores	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

INSTITUTO MATIAS ROMERO y MUSEO DE LA CANCELLERÍA		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Jardinero y/o Podador	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

#### 4. MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar como mínima la siguiente maquinaria, equipo, herramientas y vehículos para la prestación de “EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA” en **todos los inmuebles** contemplados en el presente Anexo Técnico.

CONCEPTO	CANTIDAD
MAQUINA PODADORA DE PASTO	2
LITRO DE GASOLINA	LA NECESARIA
LITRO DE ACEITE	EL NECESARIO
DESORILLADORAS	2
PALAS RECTAS/DERECHAS	5
TIJERAS PODADORAS DE RAMAS	5
ARAÑAS DE PLÁSTICO	5
PARES DE GUANTES	15
BANDEJAS	5
CUBETAS DE MÍNIMO DE 10 LITROS	5
TIJERAS PARA CORTE DE HOJAS	5
ROLLO DE FRANELA	1
TIJERAS DE ROSAL	5
ESCOBAS DE MIJO O PLÁSTICO	10
ESCOBAS DE VARA	5
RASTRILLOS	5
MANGUERA REFORZADA 100 MTS MÍNIMO	4
ESCALERAS DE TIJERA DE 8 A 10 PELDAÑOS	4
LLAVES “L” PARA RIEGO	4
ASPERORES DE RIEGO	4
BOMBAS PARA APLICACIÓN DE QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN	3
ATOMIZADOR	3
DIAZINON Y NITROFENIL FOSFOROTIOATO	EL NECESARIO
TIERRA PREPARADA	LA NECESARIA
ABONO PARA JARDINES Y PLANTAS	EL NECESARIO
VITAMINAS PARA PLANTAS	EL NECESARIO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## 5. CATÁLOGO DE PASTO, PLANTAS Y ÁRBOLES

Cuando la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” solicite reforestar áreas a las mencionadas en la relación de inmuebles, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contemplar el siguiente catálogo de plantas para dicha reforestación.

Zona	Especie	Unidad de medida por servicio
Jardín	Pasto alfombra	m2
Plantas de áreas ajardinadas	Arrayan	pieza
	Agapando	
	Helecho	
	Duranta	
	Amaranto	
	Clavo	
	Dedo moro	
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).	
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).	
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	
	Seto	pieza
	Árbol hasta de 3 m	pieza
	Árbol mayor de 3 m	pieza

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## APÉNDICE "2"

### SERVICIO DE FUMIGACIÓN

#### 1. INMUEBLES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará a cargo del SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN y control de plagas incluye fauna tales como insectos voladores y rastreros, fauna nociva, roedores, termitas, abejas, escarabajos y/o polillas, palomas y/o gorriones, piojillos dejados por las aves en los nidos, murciélagos y plagas en archivos y libros, en los inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", tomando en consideración de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información.

INMUEBLE	SUPERFICIE M2	DOMICILIO
EDIFICIO TLATELOLCO (TORRE DE OFICINAS)	50,998.25	PLAZA. JUÁREZ NO. 20 COL. CENTRO DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC , C.P. 06010
EDIFICIO TLATELOLCO (ANEXO DE ESTACIONAMIENTOS)	32,250.00	PLAZA. JUÁREZ NO. 20 COL. CENTRO DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS"	27,000.00	AV. RICARDO FLORES MAGÓN N° 2, COL. GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO	4,149.00	AV. RICARDO FLORES MAGÓN N° 1 COL. NONOALCO-TLATELOLCO
INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO DE LA CANCELLERÍA	4,746.72	REPÚBLICA DE EL SALVADOR N° 43 Y 47, COL. CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06080
ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA"	1,372.74	CALLE SOL N° 116 COL. GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300
ALMACÉN GENERAL	9,064.63	MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA NO. 196. COL. TRÁNSITO DEMARCACIÓN TERRITORIAL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
OFICINAS I DEL AEROPUERTO	32	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620
OFICINA II DEL AEROPUERTO	22.11	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620
<b>TOTAL</b>	<b>129,635.45</b>	

#### 2. HORARIOS

Los horarios para realizar "LOS SERVICIOS" son los siguientes:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

PARA TODOS LOS INMUEBLES		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
1 Técnico en Control de Plagas	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas

EDIFICIO TLATELOLCO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
3 Técnicos	Lunes a viernes	06:00 a 21:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”, INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO DE LA CANCELLERÍA DE LA CANCELLERÍA, EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO, ESCUELA PRIMARIA Y ALMACÉN GENERAL, OFICINAS DEL AEROPUERTO		
PERSONAL	TURNO	HORARIO
12 Técnicos	Lunes a viernes	06:00 a 17:00 horas
Todo el personal	Sábado	8:00 a 14:00 horas

\*Cabe, señalar que los días y horarios serán susceptibles de modificación a petición de la **“ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**.

Las actividades que deberá realizar **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se encuentran en el numeral III METODOLOGÍA, del presente Anexo Técnico.

**En caso de que surja plaga y fauna nociva en los inmuebles de “LA SECRETARÍA” y que no sean controladas mediante las técnicas y métodos antes mencionados, la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** le notificará por escrito a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la programación de una nueva fumigación en el área detectada y éste determinará las técnicas, productos y frecuencias de aplicación que utilizará de acuerdo al tipo de plaga, nivel de infestación y características de éstas, hasta su control total sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”** al inicio del servicio se deberán colocar mínimo 130 (ciento treinta) cebaderos, en áreas verdes, áreas abiertas, estacionamientos y aquellos lugares que resulte necesario, debiendo en el servicio mensual revisar, limpiar y cambiar los cebos.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar mínimo 130 (ciento treinta) trampas de contacto para las siguientes áreas:

CONCEPTO
COVACHAS Y/O BODEGAS.
PLANTAS DE EMERGENCIA
TÚNELES



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

CONCEPTO
SUBESTACIONES.
BASURALES.
CUARTOS DE UPS.
ALMACENES.
ARCHIVOS.
BIBLIOTECAS.
Y DEMÁS LUGARES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS

### DISTRIBUCIÓN DE TRAMPAS:

LUGAR	CANTIDAD
COMEDOR PISO 2 ( <b>Edificio Tlatelolco</b> )	9 PZAS.
ESTACIONAMIENTO ( <b>Edificio Tlatelolco</b> )	50 PZAS.
PISO 23 ( <b>Edificio Tlatelolco</b> )	3 PZAS.
ESTACIONAMIENTO SOTANO ( <b>EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”</b> )	25 PZAS.
ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO ( <b>EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”</b> )	25 PZAS.
<b>Escuela Primaria “José Gorostiza”</b>	8 PZAS.
<b>Ex Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco</b>	5 PZAS.
<b>Almacén general</b>	5 PZAS

### 3. CALENDARIO DE APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN.

Como parte de su propuesta “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar el programa de trabajo, tomando en consideración el siguiente calendario de fumigación, considerando en la misma los siguientes inmuebles:

#### EDIFICIO TLATELOLCO Y ESTACIONAMIENTO:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL</b>	<b>Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>8</b>

#### EDIFICIO TRIANGULAR Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “ROSARIO CASTELLANOS”:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL</b>	<b>Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>8</b>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

### INSTITUTO MATÍAS ROMERO Y MUSEO DE LA CANCELLERÍA DE LA CANCELLERÍA:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	7	11	8	13	10	8

### EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ DE TLATELOLCO:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	7	11	8	13	10	8

### ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA":

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	7	11	8	13	10	8

### ALMACÉN GENERAL:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	7	11	8	13	10	8

### OFICINAS I y II DEL AEROPUERTO:

MES	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DIA DE FUMIGACIÓN MENSUAL	Dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	7	11	8	13	10	8

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considera que durante el plazo para la prestación del servicio, la “ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” podrá solicitar en cualquier momento y de considerarlo necesario, la aplicación de refuerzos del servicio de fumigación, con por lo

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

menos 48 horas de anticipación, vía telefónica o por correo electrónico, los cuales serán sin costo adicional para “**LA SECRETARÍA**”.

**CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



**20190729\_VERSION  
\_PUBLICA\_DEL\_CON**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729\\_VERSION\\_PUBLICA\\_DEL\\_CONTRATO\\_MARCO\\_DE\\_LOS\\_SERVICIOS\\_INTEGRALES\\_DE\\_JARDINERIA\\_Y\\_FUMIGACION.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729_VERSION_PUBLICA_DEL_CONTRATO_MARCO_DE_LOS_SERVICIOS_INTEGRALES_DE_JARDINERIA_Y_FUMIGACION.pdf)

**ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**



**20190729\_VERSION  
\_PUBLICA\_DEL\_ANEX**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729\\_VERSION\\_PUBLICA\\_DEL\\_ANEXO\\_I\\_ESPECIFICACIONES\\_TECNICAS\\_Y\\_CALIDAD\\_REQUERIDAS\\_DEL\\_SERVICIO\\_INTEGRAL\\_DE\\_JARDINERIA.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729_VERSION_PUBLICA_DEL_ANEXO_I_ESPECIFICACIONES_TECNICAS_Y_CALIDAD_REQUERIDAS_DEL_SERVICIO_INTEGRAL_DE_JARDINERIA.pdf)

**ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**



**20190729\_VERSION  
\_PUBLICA\_DEL\_ANEX**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729\\_VERSION\\_PUBLICA\\_DEL\\_ANEXO\\_II\\_ESPECIFICACIONES\\_TECNICAS\\_Y\\_CALIDAD\\_REQUERIDAS\\_DEL\\_SERVICIO\\_INTEGRAL\\_DE\\_FUMIGACION.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190729_VERSION_PUBLICA_DEL_ANEXO_II_ESPECIFICACIONES_TECNICAS_Y_CALIDAD_REQUERIDAS_DEL_SERVICIO_INTEGRAL_DE_FUMIGACION.pdf)

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



**20191007\_Primer\_C  
onvenio\_Modificato**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007\\_Primer\\_Convenio\\_Modificadorio.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Primer_Convenio_Modificadorio.pdf)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



20201112\_2do\_Con  
venio\_Modificadorio

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20201112\\_2do\\_Convenio\\_Modificadorio\\_CM\\_Jardineria\\_y\\_Fumigacion.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20201112_2do_Convenio_Modificadorio_CM_Jardineria_y_Fumigacion.pdf)

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



20211019\_3e\_  
Conv\_Modif\_CM\_Jar

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20211019\\_3e\\_%20Conv\\_Modif\\_CM\\_Jardineria\\_uncp-def2\\_uc121021.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20211019_3e_%20Conv_Modif_CM_Jardineria_uncp-def2_uc121021.pdf)

**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



20220225\_4to\_Conv  
\_Modif.\_CM\_Jardin

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220225\\_4to\\_Conv.\\_Modif.\\_CM\\_Jardineria\\_y\\_Fumi\\_UNCP\\_uc170222\\_firmado.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220225_4to_Conv._Modif._CM_Jardineria_y_Fumi_UNCP_uc170222_firmado.pdf)

**QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



Quinto\_Convenio\_  
Modificadorio.pdf

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220518\\_5to\\_Conv\\_Modif\\_CM\\_Jardineria\\_y\\_Fumi%20SFP\\_UNCP\\_final\\_12MAYO2022\\_FIRMADO.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220518_5to_Conv_Modif_CM_Jardineria_y_Fumi%20SFP_UNCP_final_12MAYO2022_FIRMADO.pdf)

**SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



Sexto\_Convenio\_Modificadorio.pdf

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Sexto\\_Convenio\\_Modificadorio.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Sexto_Convenio_Modificadorio.pdf)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## **ANEXO VI “PRECIOS MÁXIMOS” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**



**ANEXO VI  
JARDINERÍA.pdf**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007\\_Anexo\\_VI.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VI.pdf)

## **ANEXO VII “PRECIOS MÁXIMOS” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**



**ANEXO VII  
FUMIGACIÓN.pdf**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007\\_Anexo\\_VII.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VII.pdf)

## **SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**



**Septimo\_Convenio\_  
Modificadorio.pdf**

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Septimo\\_Convenio\\_Modificadorio.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/Septimo_Convenio_Modificadorio.pdf)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

**ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-05-613-005000999-N-48-2023**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

**PARTIDA ÚNICA: “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.**



**PROPUESTA  
ECONÓMICA JARDIN**

El formato deberá contener lo siguiente:

1. Que contenga lo solicitado en la **PROPUESTA ECONÓMICA**, respecto a las partidas.
2. Deberá señalar el precio unitario, **Subtotal final antes de I.V.A. para evaluar para cada partida** exclusivamente en pesos mexicanos, a dos decimales con número y letra.
3. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, se consideran los costos de la prestación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **“LA SECRETARÍA”** sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado.
5. Nombre y firma autógrafa del representante legal.
6. En hoja membretada.

Manifieste lo siguiente:

7. La cotización deberá incluir todos los gastos que el interesado estime necesarios para realizar el servicio.
8. Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del interesado no será cubierto por la **SECRETARÍA**.
9. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

## ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA” Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, **Solo si el prestador del servicio es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. “LA SECRETARÍA” declara que:
  - 1.1 Es una “LA SECRETARÍA” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_\_.
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 **11** De conformidad con \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para los efectos del presente contrato.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

- 1.4 De conformidad con \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_\_\_ (colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_\_.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

- 1.6 **"LA SECRETARÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA SECRETARÍA"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:

- 2.1 Es una persona **(FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

- 2.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
  - 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC EL PRESTADOR DEL SERVICIO**).
  - 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
  - 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PRESTADOR DEL SERVICIO**).
- 3. De "LAS PARTES":**
- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**6.1 "LA SECRETARÍA"** pagará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SECRETARÍA" conviene con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA SECRETARÍA"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**"LA SECRETARÍA"** conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, \$**DescripciónCategoría**), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

**51** El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

### TERCERA. ANTICIPO.

#### Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA SECRETARÍA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

## **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el \_\_\_\_\_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

## **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

## **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA SECRETARÍA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA SECRETARÍA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**6.1 “LA SECRETARÍA”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador del servicio comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga con **“LA SECRETARÍA”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA SECRETARÍA”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que **“LA SECRETARÍA”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación Pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

## B) DEL ANTICIPO

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

## DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**"LA SECRETARÍA"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de "LOS SERVICIOS" proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SECRETARÍA", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, "LA SECRETARÍA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los \_\_\_\_ (días) \_\_\_\_ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

## **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

### **CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

### **CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

### **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

## **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

## **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

**"LA SECRETARÍA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**6.1 "LA SECRETARÍA"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"LA SECRETARÍA"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

- m) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- n) Solo para prestadores de servicio extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

#### POR: "LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

#### POR: 7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN”.

PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2. **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: \_\_\_\_\_.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. \_\_\_\_\_, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

### 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO\_\_\_\_\_.
- 3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.
- 3.3** QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

#### PARTICIPANTE "A":

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

#### PARTICIPANTE "B":

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

#### SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:

NO.

COLONIA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

ESTADO Y PAÍS



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

TELÉFONO:

E-MAIL:

## **TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. \_\_\_\_\_, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## **CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO [\_\_\_\_\_], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

## **QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

## **SEXTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

## **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO"** "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "LAS PARTES" EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

**NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE ); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el **"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN"**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-05-613-005000999-N-48-2023**.

### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
<b>Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones</b> que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,  
RFC,  
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número N° IA-05-613-005000999-N-48-2023** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**", yo \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-05-613-005000999-N-48-2023** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para los servicios \_\_\_\_\_, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previa a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. IA-05-613-005000999-N-48-2023** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

### **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para la \_\_\_\_\_ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. IA-05-613-005000999-N-48-2023** en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

#### Relación de socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Nota:** En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

El (La) C. \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-48-2023** referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**", por lo que a nombre de mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-48-2023**, referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**", en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-48-2023** referente a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

### MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

#### (Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital:

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO/PEDIDO":

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

**Monto del Contrato/Pedido:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).**

### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

## **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

## **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

## **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

## **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
  2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
  3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
  4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
  5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
  6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-05-613-005000999-N-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN".

## **NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN**

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portaInf/content/home/home.html>